CD N° 27/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO - MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389939.-

ADENDA 01/2021

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DE LA PLANILLA DE PRECIOS EN EL SICP Y PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PLANILLA DE PRECIOS EN EL SICP – PORTAL – ITEMS 1.14 y 1.15;

Nro	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.14	Remoción y reposición de cordon y empedrado existente	M2	328	47.839	15.691.192
1.15	Limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc)	GL	1	1.094.425	1.094.425

2. DATOS DE LA LICITACION – Punto 17: Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta.

17. Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

3. DATOS DE LA LICITACION – Punto 19: Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 13 (trece) meses, contados desde la suscripción del contrato.-

4. **PRO FORMA DE CONTRATO NUMERAL 3;**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389939.

Los demás puntos del pliego quedan inalterables

LUQUE, 08 DE FEBRERO DEL 2021

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque